

		ORDEN DE COMPRA Nº		1/2025	
		FECHA		14/2/2025	
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION		Actuación Nº		393/2024	
Av. Rivadavia 1745, CABA (C1033 AAH)		Tipo de Contratación		Licitación Privada Nº 14/2024	
Tel: 4124 - 3700		Objeto		Adquisición de mobiliario - 2º llamado	
CUIT: 30-65847059-7					
Condición frente al IVA: EXENTO		Aprobado por		Disposición nº 5/2025-CA	
<b>DATOS ADJUDICATARIO</b>					
Razón Social		PRODMOBI S.A.			
CUIT		30-71006955-3			
Dirección		Ferre 2674 CABA			
Teléfono		4138 - 3055 / 4138 - 3022			
correo electrónico		<a href="mailto:eduardo.rodriguez@grupoa2.com">eduardo.rodriguez@grupoa2.com</a> / <a href="mailto:martin.garcia@grupoa2.com">martin.garcia@grupoa2.com</a>			
<b>Renglón</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unid.</b>	<b>Cant.</b>	<b>Precio Unit.</b>	<b>Monto Total</b>
3	Adquisición de silla para puesto de trabajo	Unidades	14	\$ 319.077,00	\$ 4.467.078,00
<b>MONTO TOTAL IVA INCLUIDO</b>					<b>\$ 4.467.078,00</b>
<p>Todo ello de acuerdo a vuestra oferta adjudicada y de conformidad a las especificaciones técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones que rigió el llamado.</p>					
<b>Importe en Letras</b>	Pesos cuatro millones cuatrocientos sesenta y siete mil setenta y ocho.				
<b>Plazo de Entrega</b>	40 (cuarenta) días corridos a partir de la recepción de la orden de compra.				
<b>Forma de Pago</b>	Dentro de los treinta (30) días corridos, contados a partir del día siguiente de la notificación de Recepción definitiva.				
<b>Lugar de Entrega</b>	Deberá ser de lunes a viernes en Av. Rivadavia 1745 – CABA - en el horario de 10:00 a 16:00 hs previa coordinación de 48 hs. de antelación, vía e-mail a <a href="mailto:contrataciones@agn.gov.ar">contrataciones@agn.gov.ar</a>				
<b>Presentación de Factura/s</b>	Vía correo electrónico a <a href="mailto:contrataciones@agn.gov.ar">contrataciones@agn.gov.ar</a>				
<b>Garantía Técnica</b>	2 (dos) años a partir de la recepción de los bienes.				
<b>Garantía de Cumplimiento de Contrato</b>	<b>DIEZ POR CIENTO (10 %)</b> del valor total de la adjudicación. Deberá integrarse <b>dentro de los Cinco (5) días</b> de recibida la orden de compra. En su defecto, se le intimará en forma fehaciente a hacerlo en un plazo no mayor a Tres (3) días, vencido el cual se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta.				
RIGEN PARA LA PRESENTE, LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTRATACIONES VIGENTES EN ESTA ENTIDAD (Decreto 1023/01, Disposición nº 87/06-AGN, y sus modificatorias).					